

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1451**

12 de noviembre de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo* (*por petición de Cross the Goal Foundation*)

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para declarar el 8 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La dermatitis atópica es una condición genética y un trastorno autoinmune de unas células conocidas como linfocitos TH2. Cuando esos linfocitos están desregulados, liberan unas proteínas que atacan la piel, produciendo el cuadro inflamatorio conocido como dermatitis atópica. Esas proteínas liberan una sustancia que causa intensa inflamación y, además, hinchazón en la piel, que produce lo que comúnmente llamamos como eccema atópica.

Se dice que, la dermatitis atópica es un trastorno multisistémico porque, además del padecimiento de la piel, la persona puede tener asociado a esta: asma bronquial, sinusitis, rinitis alérgica, condiciones oftálmicas y hasta sufrir trastornos de conducta. La persona puede heredar una o varias de estas manifestaciones en diferentes grados de severidad, que va desde leve, moderada o severa. Hay factores medioambientales que pueden desencadenar episodios o recaídas de la enfermedad. En Puerto Rico, la

incidencia es alta por los factores ambientales, como los hongos, el polen y el polvo del Sahara.

La dermatitis atópica es una enfermedad que típicamente comienza desde la infancia, en niños desde los dos (2) meses. Es más común en la niñez, y suele mejorar en la adolescencia. No obstante, si persiste y se desarrolla después de la adolescencia, suele ser más severa y crónica. El manejo de los pacientes con dermatitis atópica requiere un equipo multidisciplinario de médicos que incluyen, dermatólogos, pediatras, alergistas, neumólogos, y psicólogos, entre otros. Actualmente, el desarrollo farmacológico para el manejo de los pacientes que padecen de esta enfermedad, ha avanzado mucho. No obstante, un estudio realizado en Puerto Rico sobre la prevalencia de la dermatitis atópica en niños escolares, presentó evidencia de un problema de salud pública, ya que, la misma fue elevada, y posiblemente un gran porcentaje, el setenta por ciento (70%) de los pacientes no han sido diagnosticados.

En virtud de lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio que, en aras de concienciar y educar a la población sobre dicha enfermedad, se decrete el 8 de febrero de cada año, como el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Se decreta el 8 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación  
2 de la Dermatitis Atópica”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía  
3 sobre esta enfermedad.

4 Artículo 2. - El Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, tendrá a su  
5 cargo la coordinación y celebración de actividades que promuevan la concienciación de  
6 la Dermatitis Atópica.

7 Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.